



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 038-2020-FONDECYT-DE

Lima, 28 de mayo de 2020

VISTOS: La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 036-2020-FONDECYT-DE de fecha 27 de mayo de 2020; el Informe N° 06-AS-2020-FONDECYT-UD de fecha 28 de mayo de 2020 emitido por la Responsable de la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT y el Informe N° 030-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-VDPC de fecha 28 de mayo de 2020, que cuenta con la conformidad del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC a través del Proveído N° 213- 2020-CONCYTEC-OGAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, de acuerdo con las Bases el objetivo general del Esquema Financiero E067-2020-02 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad - Necesidades Emergentes al COVID-19", es incrementar la generación de nuevo conocimiento científico, desarrollo, innovación y/o adaptación de tecnologías, productos, mecanismos o servicios nuevos o mejorados de bajo costo, que respondan a las necesidades originadas en nuestra sociedad como consecuencia de la pandemia del Coronavirus COVID-19;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva 036-2020-FONDECYT-DE de fecha 27 de mayo de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-02 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad - Necesidades Emergentes al COVID-19", el cual contiene, entre otros documentos, las Bases, que establecen en el *numeral* 3.3. *Cronograma*, las fechas de las actividades del citado Esquema Financiero;

Que, mediante el Informe de vistos, la Unidad de Desarrollo solicita a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT, en su calidad de Órgano de Línea encargado del diseño de los Esquemas Financieros y elaboración de las Bases, la modificación de la fechas de las actividades: i) cierre de la primera fase de pre – selección y ii) Comité de Evaluación del Cronograma establecido en el numeral 3.3 de las Bases del Esquema Financiero E067-2020-02 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad - Necesidades Emergentes al COVID-19", señalando que la publicación del expediente del citado Esquema Financiero ha tomado un tiempo mayor, en cuanto a su suscripción y formalidades, a aquel empleado en condiciones regulares, dado el Estado de Emergencia Nacional por el que



atrasamos, considerando que el mismo ha sido publicado en los portales institucionales correspondientes a las 21:00 horas del día 27 de mayo de 2020, fecha efectiva de su lanzamiento; lo cual implica una reducción del tiempo de elaboración y presentación de propuestas de los postulantes, resultando necesario modificar la fecha de la actividad de cierre de la primera fase de pre – selección del 30 al 31 de mayo de 2020, así como la fecha de la actividad de Comité de Evaluación, respecto a la revisión de notas conceptuales del 31 de mayo al 3 de junio de 2020 al 1 al 4 de junio de 2020, y respecto de la toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia del 4 al 8 de junio de 2020 al 5 al 8 de junio de 2020;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, consideró viable proyectar la Resolución de Dirección Ejecutiva que modifique las fechas de las actividades: i) cierre de la primera fase de pre – selección y ii) Comité de Evaluación del Cronograma establecido en el numeral 3.3 de las Bases del Esquema Financiero E067-2020-02 denominado “Proyectos Especiales: Modalidad - Necesidades Emergentes al COVID-19”, que forma parte del expediente aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 036-2020-FONDECYT-DE de fecha 27 de mayo de 2020, conforme el texto propuesto que cuenta con opinión favorable de la citada Unidad;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar las fechas de las actividades: i) cierre de la primera fase de pre – selección y ii) Comité de Evaluación del Cronograma establecido en el numeral 3.3 de las Bases del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-02 denominado “Proyectos Especiales: Modalidad - Necesidades Emergentes al COVID-19” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 036-2020-FONDECYT-DE de fecha 27 de mayo de 2020;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT y el Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, las Resoluciones de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la fechas de las actividades: i) cierre de la primera fase de Pre – Selección y ii) Comité de Evaluación del Cronograma establecido en el numeral 3.3 Bases del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-02 denominado “Proyectos Especiales: Modalidad - Necesidades Emergentes al COVID-19”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 036-2020-FONDECYT-DE de fecha 27 de mayo de 2020, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y según el siguiente detalle:



3.3. Cronograma

“El presente concurso se realizará en 2 etapas de postulación, según el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Primera Fase de Pre - selección	
Apertura del Concurso	Miércoles, 27 de mayo de 2020.
Cierre de la primera fase de Pre – selección	Domingo, 31 de mayo de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT-5 horas.
Comité de Evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de Notas Conceptuales • Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Del 1 al 4 de junio de 2020 • Del 5 al 8 de junio de 2020
Publicación de proyectos Pre - seleccionados	Martes, 9 de junio de 2020.
Segunda Fase de Selección	
Apertura de la Segunda Fase	Miércoles, 10 de junio de 2020.
Cierre de la Segunda fase de Selección	Miércoles, 17 de junio de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT-5 horas.
Comité de Evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de Propuestas Abreviadas • Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Del 18 al 21 de junio de 2020 • Del 22 al 25 de junio de 2020
Publicación de Proyectos Seleccionados	A partir del 26 de junio de 2020.

(...)”

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC, y la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del CONCYTEC y del FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.